

**SOLICITUD DE LA AYUDA COMPLEMENTARIA TEMPORAL Y EXCEPCIONAL PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GAZTELAGUN PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19**

*Es obligatorio cumplimentar los datos marcados con un (\*).*

**1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONA SOLICITANTE**

La **persona solicitante** deben figurar como **beneficiaria del Programa de Ayudas Gaztelagun**, regulado en Orden de 18 de diciembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, **encontrándose en una situación de vulnerabilidad económica**.

Número de identificación (DNI/NIE/Pasaporte/Otro) \*:

Nombre \*:

Primer apellido \*:

Segundo apellido \*:

Sexo \*:  Mujer  Hombre

**2. INGRESOS DEL CONJUNTO DE LA UNIDAD FAMILIAR**

Mes de diciembre de 2019 \*:

Mes de enero de 2020 \*:

Mes de febrero de 2020 \*:

Mes en el que se presenta esta solicitud (abril, mayo, etc. de 2020) \*:

**3. DATOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO**

Rellene este apartado **SOLO** en el caso en que la persona **solicitante sea trabajador/a por cuenta ajena**.

NIF de la empresa donde trabaja o ha trabajado \*:

Nombre o razón social de la empresa donde trabaja o ha trabajado \*:

Sector de actividad de la empresa \*:

Día de inicio de la situación de desempleo \*:

#### 4. SECTOR DE ACTIVIDAD

Rellene este apartado **SOLO** en el caso en que la persona **solicitante sea trabajador/a autónomo/a o empresario/a.**

Sector de actividad de la empresa \*:

#### 5. SOLICITUD

Solicito el reconocimiento de la ayuda complementaria temporal y excepcional en el Programa Gaztelagun que permita complementar la subvención que tenían reconocida hasta alcanzar los límites de la renta mensual de la vivienda establecidos en el artículo 2 de la Orden de 18 de diciembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda.

#### 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

**La persona solicitante** que figura como **beneficiaria del Programa de Ayudas Gaztelagun**, regulado en la Orden de 18 de diciembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y **que se encuentre en una situación de vulnerabilidad económica**, deberá cumplimentar, firmar y adjuntar a la presente solicitud, un **escrito de declaración responsable**, según el modelo disponible en [www.euskadi.eus/servicios/11022401](http://www.euskadi.eus/servicios/11022401), en el que se declare el cumplimiento de los requisitos exigidos para beneficiarse de una ayuda complementaria temporal y excepcional que le permita complementar la subvención que tenían reconocida hasta alcanzar los límites de la renta mensual de la vivienda establecidos en el artículo 2 de la citada Orden de 18 de diciembre de 2018, atendiendo a la exoneración regulada en la Orden del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se regulan las medidas a adoptar en materia de vivienda protegida en régimen de alquiler a fin de responder al impacto económico del COVID-19.

En  a  de  de 2020.

Firma de la persona solicitante